

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000233

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA ROSA
JEFE (e) DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y CHIF
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg: 1897 Fecha: 25 JUN 2018

Callao, 25 JUN 2018

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Decreto Supremo N° 135-2018-EF, publicado en el diario oficial el peruano, el día 20 de junio del 2018 y el Memorándum N° 1409-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 21 de junio del 2018, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, mediante Decreto Supremo N° 135-2018-EF, publicado el miércoles 20 de junio del 2018, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de S/ 31 005 036,00 (TREINTA Y UN MILLONES CINCO MIL TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), del Ministerio de Salud a favor del Ministerio del Interior, Ministerio de Educación, Ministerio Público, Ministerio de Defensa, el Instituto Nacional Penitenciario y de 10 Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial para el pago de la valorización principal y la valorización priorizada por zona alejada o de frontera, según corresponda, ajustada mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 006-2018-EF, para los profesionales de la salud y el personal de la salud técnico y auxiliar asistencial;

Que, en la página Web del MEF se ha publicado el anexo del Decreto Supremo N° 135-2018-EF, en el cual se considera al Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao con un total de SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 68 892,00), que se encuentra distribuido en la Unidad Ejecutora 301 Colegio Militar Leoncio Prado;

Que, el artículo 2 "Procedimiento para la aprobación institucional", numeral 2.1 del precitado Decreto Supremo, señala: "Los Titulares de los pliegos habilitados en el Crédito Suplementario, aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 23.2 del artículo 23 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto";

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 135-2018-EF "Limitación al uso de los recursos", dispone que los recursos del Crédito Suplementario a que hace referencia el artículo 1 del presente Decreto Supremo, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados;

Que, resulta necesario incorporar los recursos presupuestarios transferidos mediante el Decreto Supremo N° 135-2018-EF, al Presupuesto del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario año Fiscal 2018, mediante el Memorándum del visto, por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Gerencia de Asesoría Jurídica;



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 135-2018-EF, a favor del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el año fiscal 2018, S/ 68 892,00 (SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES) a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, detallado en el Anexo "I" que forma parte integrante de la presente resolución.

Reg:..... Fecha:.....

RESUMEN

SECCION SEGUNDA :

PLIEGO :

FUENTE DE FINANCIAMIENTO :

25 JUN 2018

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

1 RECURSOS ORDINARIOS

Monto
(En Soles)

GASTOS CORRIENTES

2.1 OTROS GASTOS

68 892,00

=====

TOTAL PLIEGO

S/ 68 892,00

=====

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
NORGE ISRAEL BOTTON GARCÍA
Secretario del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

ANEXO "I"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"DESAGREGACION DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - D.S. Nº 135-2018-EF"

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 JEFE (a) DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg: 1297 Fecha: 25 JUN 2018

| PROGRAMA PRESUPUESTAL | PRODUCTO | ACTIVIDAD | UNIDAD EJECUTORA | TOTAL PLIEGO |
|---|---|---|--|--------------|
| | | | 301 Colegio Militar Leoncio Prado 2.1 Personal y Obligaciones Sociales | |
| 0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR | | | 68,892 | 68,892 |
| | 3000385: INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS | | | |
| | | 5005628: CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR | 68,892 | 68,892 |
| TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA | | | 68,892 | 68,892 |
| TOTAL GENERAL DEL PLIEGO | | | | 68,892 |



